

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada por providencia de hoy la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Central Frigorífica Costablanca, S. A.», de esta vecindad, calle Dolores, 26, que tiene fábrica industrial en Villajoyosa, habiendo sido nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don Francisco Martín Alegre y don Manuel García Giner, así como el acreedor «Frisantaa».

Alicante, 22 de enero de 1969.—El Secretario.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—892-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 65 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzuazu Furet, en nombre y representación de don Jaime Bellavista Poveda, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora Entidad «Inmobiliaria Serpac, Sociedad Limitada», domiciliada en San Baudilio de Llobregat, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas para costas, reconocido en escritura pública otorgada en 25 de enero de 1966 ante el Notario de Barcelona don Francisco Masip Rovira con el número 446 de su protocolo, de la que es complemento el acta notarial de entrega de 8 de marzo de 1966 ante el mismo Notario con el número 1.362, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante y cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Hipotecaria, fue anunciada la primera subasta, la cual tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores; y anunciada la segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, tuvo lugar el día diez del actual mes de enero, en la que acudió como único postor don Carlos Testor Ibars, quien, después de consignar la cantidad exigida para tomar parte, ofreció por la finca objeto de la misma la cantidad de tres millones mil pesetas, postura que no fué mejorada, aprobándose provisionalmente el remate a su favor y requiriéndole para que en el término de ocho días consigna la suma de dos millones setecientos un mil pesetas, que, con las trescientas mil pesetas consignadas, hacían el total de tres millones mil pesetas, objeto del remate aprobado provisionalmente; y por providencia de esta fecha, a virtud de escrito de la parte demandante, no habiendo consignado el rematante en dicha subasta, señor Testor, en el término que le fué concedido el complemento del precio a que ascendía la postura que hizo de tres millones mil pesetas, se ha dejado sin efecto dicho re-

mate y se reproduce la segunda subasta de la mencionada finca, que al final se describirá, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, anunciándose con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, destinándose el depósito constituido a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores, y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas; cuyo acto del nuevo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio, salón de Víctor Pradera, tercera planta, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, con arreglo al tipo que sirve para la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para dicha segunda subasta el 75 por 100 de la primera, con referencia a cuatro millones, o sea el doble del capital prestado objeto de la hipoteca, según se pactó en la escritura de constitución, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma con dicho 75 por 100, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Urbana, consistente en un bloque de viviendas aún en construcción, compuesto de dos casas, denominadas: A, la de la derecha, entrando, y B, la de la izquierda, con una escalera de acceso a los pisos altos por cada una de ellas, sitas en San Juan Despi, calle de Cataluña, actualmente sin número de policía. Ocupa el solar la superficie de seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados, y lo edificado en planta baja, cuatrocientos cincuenta y un metros y setenta y ocho decímetros cuadrados, siendo el resto patio. La casa denominada A tiene tres viviendas en la planta baja, al igual que la casa letra B, y en el ático y cuatro viviendas en cada uno de los cuatro pisos altos antes referidos. La casa denominada letra B tiene tres viviendas en la planta baja, al igual que en cada uno de los pisos cuatro altos. Linda: por su frente, con la calle de Cataluña, en una línea de veintidós metros y cuarenta y cinco decímetros, según su reciente medición. Ambas casas, cubiertas de teja árabe y parte azotea, y según los títulos, la medición de dicha línea es de veintidós metros y cinco centímetros; por la dere-

cha, entrando, con finca de don Juan Ros y de Ramis, en una línea de 21,60 metros; por su izquierda, con finca de don Miguel Cardona, en una línea de 21,60 metros; por su espalda, en una línea de 31,50 metros, con finca de «Inmobiliaria Serpac, S. L.» inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 866, libro 49 de San Juan Despi, folio 249, finca número 2.747, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, José A. Pintos.—802-C.

HOSPITALET

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, se anuncia que en este Juzgado, con el número 143 de 1967, se sigue procedimiento promovido por el Procurador don Luis Mascaró, en representación de doña María Angeles Bosch Ridaura, doña Concepción Ridaura Colls y don Carlos Castells Ribaura, para adjudicación a los tres actores en nuda propiedad los bienes dejados por su tío don Carlos Ridaura Casademont, nacido en Figueras el 27 de marzo de 1888, viudo, de profesión Profesor Jubilado, con último domicilio en San Baudilio de Llobregat (calle Nueva de Madoz, número 36), en testamento otorgado el 1 de marzo de 1961, ante el Notario de su domicilio don Gregorio Lahoz, en el que instituyó heredera en usufructo vitalicio a Adela o Adelaida Monedo Pico y herederos en nuda propiedad a sus ahijados y sobrinos carnales a quien el testador haya apadrinado, sin recordar sus nombres ni número.

Se hace constar que los bienes de la herencia consisten en una casa de dos pisos en la calle Nueva de Madoz, número 36, de San Baudilio de Llobregat; una libreta de ahorros en el Banco Sabadell con 2.572,70 pesetas; cuarenta y dos obligaciones de F. E. C. S. A., y treinta y tres títulos de deuda amortizable del Estado, y asimismo que los reclamantes son los dos primeros sobrinos en tercer grado colaterales del causante, y el tercero, sobrino en cuarto grado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.112 de la Ley Procesal, se llama por tercera y última vez a las personas que se crean con derecho a los bienes para que puedan comparecer en este Juzgado en el término de dos meses, haciéndose constar que únicamente ha comparecido ante este Juzgado el señor Abogado del Estado solicitando se le tenga por parte para defender los intereses que representa. Finalmente, se apercibe a las personas llamadas que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Hospitalet, 25 de noviembre de 1968.—El Secretario, Enrique G. Díez.—284-11.

GIJON

Por la presente se emplaza a los herederos de don Francisco Pizarro Camisón, mayor de edad, comerciante, vecino que fué de Villanueva de la Serena, calle San Francisco, 4, fallecido el 18 de septiembre pasado, y a cuantas personas pudieran tener interés en el asunto, para que en término de nueve días se personen en forma en los autos y contesten la demanda de menor cuantía formulada contra aquél por «Confecciones Gijón, S. A.»

de Gijón, sobre reclamación de cantidad, ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de dicha villa, bajo los apercibimientos de ley.

Gijón, veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 285-3.

GRADO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido en providencia de esta fecha, recaída en el juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Víctor Llanes Menéndez, en nombre y representación de don Rafael Fernández Villa, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Noreña, contra doña Rosario Villazón Álvarez Rivera, mayor de edad, viuda y vecina de La Garaba-Grado; don Juan José Villazón Álvarez Rivera, mayor de edad, Médico y vecino de Madrid; doña Faustina, doña Engracia y doña María del Amor Villazón Álvarez Rivera, mayores de edad, en domicilio desconocido, se emplaza a las tres últimas demandadas, asistidas de sus maridos si son casadas, para que en el término de nueve días se personen en los autos, bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el curso de los mismos en su rebeldía.

Dado en Grado a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—196-D.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se tramita expediente a instancia de doña Marina Villalba Hompanera de esta vecindad, para la declaración de fallecimiento de su esposo Rafael Juan Abelló Sabate, hijo de Rafael y Leonor, natural Villalba Baja (Tarragona), que tuvo su último domicilio en Madrid, plaza del Angel, número 13, del que se ausentó en el mes de octubre de 1968 con dirección a la isla de Cuba, sin que hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines de la publicidad acordada.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1969. El Secretario.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—338-C. y 2.ª 10-2-1969

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez, actuando en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Juan López Campos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por menos y precio de un 1.215.000 pesetas, la maquinaria embargada al deudor referido, y que se describe como sigue: Una pala excavadora-cargadora marca «Caterpillar», modelo 355-H, serie 72 A-1597, equipada con cuchara Standard. Un escafandador de accionamiento, marca «Caterpillar», modelo 955, serie 58 D-3616. Para cuyo acto la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en Secretaría el 10 por 100, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del precio fijado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos estarán en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y anunciándose el presente acto por medio de estos edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1969. El Juez.—El Secretario.—352-C.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325, de 1967, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbez, contra don Juan Eusebio Ferrer Gil, con domicilio en Madrid, calle Huertas, 12, a efectos de requerimientos y notificaciones sobre reclamación de cantidad —cuantía, pesetas 300.500,35—, en cuyos autos y por provida de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la maquinaria embargada al deudor de este procedimiento, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 25 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya maquinaria es la siguiente:

Una mototripladora marca «Blinder-Montella», tipo VMK-115, con número de motor Volvo 45.472; número de bastidor, 5.073-1.954; número de cilindros, seis; potencia motor, 122 HP. S.A.M., a 1.900 revoluciones por minuto; peso de la máquina, 12 toneladas. Valorada a estos efectos, en la escritura de préstamo, en la suma de 1.018.250 (un millón dieciséis mil doscientas cincuenta) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1969. El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Vlada.—357-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Domicilio de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Alberto Martínez Quintero contra don Dulgio de la Fuente Calvo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en esta capital, calle de Francisco Rodríguez, número 76, cuyas características, descripción del local y del negocio instalado obran en el dictamen del perito unido a autos, por el tipo de 300.000 pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y el dictamen del perito se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los licitadores.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1969. El Juez.—El Secretario.—398-C.

NEGREIRA

Don Ricardo Ron Curiel, Juez de Primera Instancia de Negreira.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de José Torreira García, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Bernardo y Jesús Torreira García, que al parecer se ausentaron de su domicilio de Ventosa, del término de Santa Comba (La Coruña) en los años de 1906 y 1926, respectivamente, sin que desde 1932 se hayan tenido noticias suyas e ignorándose su paradero.

Dado en Negreira a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo Ron Curiel.—El Secretario interino.—390-C.

y 2.ª 10-2-1969

PUENTEAREAS

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas

Ante la que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de Juan Márquez Sánchez, mayor de edad, casado, vecino que fue de la parroquia de Lira, en el término municipal de Salvatierra de Miño, de donde se ausentó para Francia en el mes de junio de 1962.

Puenteareas, 6 de diciembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—46-D.

y 2.ª 10-2-1969

SEVILLA

Don Ricardo Álvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud de lo resuelto en el procedimiento sumario hipotecario instado por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de su marido, señor don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación las cinco fincas hipotecadas que a continuación se describen, las tres primeras de la propiedad del señor Pérez Riquel y las dos últimas de la de doña Teodora Riquel.

Fincas especialmente hipotecadas:

A) Bodega en la calle del Coronel Aranda, número veintitrés, y veinticinco de gobierno de la villa de Rociana. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, con don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, con Teodora Riquel Sánchez y don José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación, ciento ochenta mil pesetas.

B) Casa sita en la villa de Rociana, calle de López Antúnez, número veintinueve de gobierno; con una cabida de doscientos treinta y un metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta, con tres portales, corral, un lagar, un pozo y al final una pequeña edificación con un portal. Linda: por la derecha de su entrada, casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación, treinta mil pesetas.

C) Suerte de tierra con pinos al sitio «Chaparral o Membrillos», en término municipal de Rociana, que mide cinco hectáreas cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Vázquez Correa; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo. Tasación, sesenta mil pesetas.

D) Casa en la villa de Rociana, en la calle de López Antón, marcada con el número quince de gobierno; con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con las de don Manuel Cano Gómez y don José Joaquín Pérez Riquel; izquierda, otra de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el fondo, otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasación, ciento cincuenta mil pesetas.

E) Parcela de tierra plantada en parte, con seis mil quinientas cepas, al sitio «Garruchetas» o «Las Palmas», término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas seis centiáreas, que linda: al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación, sesenta mil pesetas.

Y se señala para que sus remates tengan lugar el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—391-C.

SORIA

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Álvarez Revuelto, que en el año 1936 se ausentó de Soria, y del cual no se tienen noticias desde el día 20 de julio de 1936, habiendo instado dicha declaración don Ricardo Álvarez Revuelto, mayor de edad, casado. Guarda forestal, vecino de Muriel Viejo, hermano del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario, P. A. Félix Guamarro Postigo.—399-C. y 2.º 10-2-1969

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ DE SOUSA, Germano; hijo de Ovidio y de Esperanza, natural de Rocua, provincia de Tras Os Montes (Portugal), soltero, de treinta y un años, chófer, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en la causa número 244 de 1968 por presunto delito de desertión. — (497), y

BERNARD LAFORESTIER, Charles; hijo de Charles y de Anne Marie, natural de Coutances (Francia), soltero, de veintisiete años, pintor, domiciliado últimamente en Aaiun; procesado en la causa número 204 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun. — (496.)

LARA MEDELL, Baltasar; natural de Ubeda (Jaén), hijo de Angel y de María, de veintitrés años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, estatura 1,720 metros; al que se instruye expediente número 508 de 1968 por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Retirada número 941, en Jaén.—(495.)

Juzgados civiles

PEREZ PEREZ, Gregorio José; de cuarenta y seis años, soltero, hijo de José y de Matilde, jornalero, natural de Arucas y vecino de Las Palmas, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Naval, número 12; procesado en el sumario número 96 de 1968 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Las Palmas de Gran Canaria dentro del término de diez días. (487.)

CASTELLANOS DIAZ MECO, Pedro José; nacido el 13 de enero de 1945 en Alcazar de San Juan (Ciudad Real), soltero, sin profesión, hijo de Rafael y Concepción, sin domicilio; procesado en el expediente número 744 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(490.)

MICHAEL COOKE; natural de Inglaterra; casado, domiciliado últimamente en Inglaterra, Stoke on Trent, 21 Whitmore Road; procesado en la causa número 29 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(493.)

ARROYO ARRABE, Pablo; de unos treinta y cuatro años, natural de Fuencaiente (Burgos), hijo de Angel y Margarita, últimamente vecino de Baracaldo (Vizcaya), Calvo Sotelo, 23, 3.º; procesado en el sumario número 11 de 1968; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(494.)

GONZALEZ CASTILLEJO, María del Carmen; nacida el 3 de abril de 1942 en Valencia, hija de Julio y Ascensión, casada, sus labores, cuyo último domicilio

fué en Santander; procesada en el sumario número 13 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(495.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 234 de 1961, Cándido García González.—(500.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 247 de 1941, José Palacios Caballero. (478.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 140 de 1939, Manuel Poller Vega. — (479.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 102 de 1936, Antonio López Morea (a) «El Cojo».—(480.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 43 de 1935, Juan González Domínguez. (481.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 144 de 1936, Manuel Ruiz Ruiz. — (482.)

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 253 de 1946, Francisco Espejo Cortés y Juan Guerrero García.—(483.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 1.037 de 1966, Yusef Adleslam Atrá, cuyo verdadero nombre es el de Julio Motjar Gómez.—(484.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 341 de 1958, María Felisa Mendoza Fernández.—(485.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 136 de 1957, Manuel Marino de Figueroa.—(486.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera en las diligencias previas número 363 de 1968, sobre lesiones y daños, por la presente cédula se cita, llama y emplaza a Francisco Pignatti, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones estipuladas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Jerez de la Frontera a 4 de febrero de 1969.—El Secretario, Miguel Angel Reyes Téllez.—(486.)

El señor Juez comarcal de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Reyes Católicos, número 36, el día 5 de marzo y hora de las diez y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren

sen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación

con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1962; y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Vervecken Constant expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 22 de enero de 1969.—El Agente.—(491.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Depósito Central de Remonta por la que se anuncia subasta para la venta de 27 caballos y 18 mulos

El día 14 del corriente mes se celebrará en esta Unidad una subasta ordinaria de veintisiete (27) caballos y dieciocho (18) mulos, a las diez de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en la oficina de ganado de este Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateso entre los adjudicatarios, así como la cantidad de cien (100) pesetas para los vocadores.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Sánchez Molini.—649-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia cuarta subasta de una finca en Aldeanueva del Camino (Cáceres).

Se saca a pública subasta para el día 11 de marzo de 1969, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya Sección puede verse el pliego de condiciones generales un edificio en Aldeanueva del Camino, calle de Plata, número 19, tasado en once mil pesetas (11.000 ptas.).

Cáceres, 3 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—647-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia subasta para la venta de una parcela de terreno de 2.200 metros cuadrados, sita en la playa de Calahonda, del término municipal de Motril.

Se saca a pública subasta para el próximo día 10 de marzo, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales una parcela de terreno de 2.200 metros cuadrados, sita en la playa de Calahonda, del término municipal de Motril.

Tipo de la subasta, un millón trescientas veinte mil pesetas.

Granada, 3 de febrero de 1969.—El Delegado de Hacienda.—643-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de los canales V y VI y su red de acequias, desagües y caminos, zona regable del Pantano de Villameca (León).

El presupuesto de contrata asciende a 28.106.248 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1970.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Fianza provisional: 562.125 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 3.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 196...
(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1969 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) las proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de marzo de 1969, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.º *Proposición:* Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presenta-

rá en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º *Documentos necesarios:* En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario, según modelo oficial (Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968. «Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de Empresa de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o testimonio notarial del mismo.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Director general, V. Oñate.—652-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de estudio del proyecto y ejecución de las obras del camino de acceso a la presa de derivación del Guadalmellato (Córdoba).

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Las bases y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Fianza provisional: 100.000 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo G., subgrupo 6.